

Guía para la implantación de un sistema de gestión de la RSE en PYMEs de la Construcción

CONSTRUCCIÓN2030

GUÍA RSE



© **FEVEC 2023**

Ed.00 Octubre de 2023

Contenidos: [MASUNO SOLUCIONES S.L.](#)

IMPORTANTE:

NO imprimir si no es necesario. En el caso de que se decida su impresión, asegurarse de hacerlo a doble cara y sobre papel reciclado



ÍNDICE

01 FEVEC Y LA RSE

pág. 03

02 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RSE

pág. 04

03 IMPLANTACIÓN

pág. 07

04 CERTIFICACIÓN/CALIFICACIÓN

pág. 22



01 FEVEC Y LA RSE

Desde La Federación de Empresarios de la Construcción de la Provincia de Valencia (FEVEC) se está trabajando por la implantación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en las empresas del sector desde el año 2007. Son más de 15 años apostando por la diferenciación en el sector a través de la RSE y, más recientemente, a través de la Sostenibilidad.

Bien es cierto que la crisis del 2008 supuso un punto de inflexión para el sector, del cual aun muchas empresas se están recuperando. Pero esta recuperación económica está siendo acompañada de nuevos paradigmas de gestión: la industrialización, la digitalización y la RSE o sostenibilidad en su gestión.

Las empresas del sector de la construcción, con independencia de su tamaño, son conscientes de la importancia de incorporar criterios de RSE o de ESG (environment, social and governance).

En el año 2022 FEVEC publicó la **Guía La Responsabilidad Social Empresarial en PYMES de la Construcción**. En esta guía se proponían los primeros pasos para iniciar la implantación de criterios de RSE en las empresas. Se hablaba sobre la definición e importancia de la RSE y se comparaba con términos como la ESG y la Sostenibilidad.

En la Guía de 2022 se proponía iniciar la implantación de la RSE en una secuencia progresiva: empezar por pequeñas acciones y llegar a una sistemática de gestión a través de un sistema de gestión de la RSE implantado e incluso certificado.

En la **Guía para la implantación de un sistema de gestión de la RSE en PYMEs de la Construcción** abordaremos este gran paso que supone implantar un sistema de gestión de la RSE, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas.

Se tratará de dar unas pautas para su implantación, basándonos en modelos de gestión de la RSE internacional, como es la norma **IQNet SR10**, o la norma **SGE21**, modelos de libre acceso para las empresas y que permiten su certificación por una entidad externa.

La implantación de un sistema de gestión de la RSE es un paso importante para una empresa mediana o pequeña. Supone sistematizar su gestión, integrando la filosofía de la RSE en la estrategia empresarial. Es, por lo tanto, un paso importante que le va a permitir una clara diferenciación y posicionamiento frente a la competencia.

La reciente creación del [Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables](#) permite además que las empresas que apuestan por la RSE tengan un reconocimiento de la Generalitat Valenciana. Si bien no es necesario contar con un sistema de gestión de la RSE para inscribirse en el Registro con éxito, la implantación de estos sistemas sí que es una garantía de cumplimiento de los criterios establecidos en el Registro, facilitando su inclusión.

FEVEC cuenta con el portal www.construccion2030.es que pretende ser un punto de encuentro para la sostenibilidad, con información, noticias, documentos, casos de éxito... En el portal están disponibles las guías que sobre RSE y Sostenibilidad se están publicando desde FEVEC y que estamos seguros de que ayudarán a las empresas en la tan ansiada transformación sostenible.



02 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA RSE

A diferencia de otros modelos de sistemas de gestión empresarial, como la gestión ambiental o la gestión de calidad, no existe un modelo de sistema de gestión de la RSE internacional que esté siendo usado por las empresas y entidades. Los modelos existentes para otros sistemas de gestión más extendidos son aquellos que están formulados por la Organización Internacional de Estandarización (ISO).

Así, de todos es conocido el modelo ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental o la norma ISO 9001 de gestión de la calidad, o incluso la ISO 45001 de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



ISO 14001:2015



9001:2015



45001:2018

Sin embargo, ISO no ha publicado una norma para la implantación de un sistema de gestión de la RSE. Sí que cuenta con una norma internacional sobre RSE, la norma ISO 26000 de Responsabilidad Social. Se trata de una norma que proporciona recomendaciones en materia de RSE, pero que **no constituye un estándar sobre implantación de un sistema de gestión de la RSE**.



La ISO 26000, no es una norma sobre sistemas de gestión y no está desarrollada para evaluaciones de conformidad o propósitos de certificación: al no constituir un modelo de sistema de gestión, **no es una norma certificable**.

LA NORMA ISO 26000 PROPORCIONA UNA GUÍA A LAS ORGANIZACIONES SOBRE:

- ✓ Principios, prácticas y temas relacionados a la responsabilidad social.
- ✓ Cómo integrar e implementar la responsabilidad social a través de la organización y su esfera de influencia, incluyendo su cadena de suministro.
- ✓ Cómo identificar y comprometerse con las partes interesadas.
- ✓ Cómo comunicar el compromiso y desempeño relacionado con la responsabilidad social.
- ✓ La contribución de la organización al desarrollo sostenible.



Entonces, las empresas que están interesadas en implantar un sistema de gestión de la RSE ¿qué opciones tienen? A continuación hacemos dos propuestas:

- ➔ **Opción 1:** Utilizar la norma ISO 26000 e integrar la RSE en sus modelos de sistemas de gestión que ya tengan implantados (ISO 9001, 14001 y/o 45001).
- ➔ **Opción 2:** Implantar un modelo de sistema de gestión de la RSE existente y de amplio reconocimiento a nivel internacional, si bien no se tratará de una norma ISO.

La opción 1, siendo muy buena, tiene un gran inconveniente: el sistema de gestión finalmente resultante **no será certificable**. Esto es así porque las entidades de certificación lo que hacen son auditorías externas independientes en las que contrastan que la empresa ha implantado un **modelo de gestión** de forma correcta en su organización. Para ello necesitan que exista previamente un modelo de gestión reconocido.

Así, si lo que queremos es obtener un reconocimiento en modo de certificación del sistema de gestión, tenemos que optar por la opción 2: busquemos un modelo de sistema de gestión de la RSE certificable.

En este sentido, reproducimos de nuevo un esquema que ya incluimos en la **Guía La Responsabilidad Social Empresarial en PYMES de la Construcción** y en el que pueden comprobarse los distintos modelos de sistemas de gestión de la RSE más extendidos a nivel mundial y, sobre todo, a nivel nacional.

En el cuadro pueden observarse que, si bien existen diversos estándares para implantar la RSE en las organizaciones, tan sólo dos de ellos cubren todos los aspectos de la RSE y, a su vez, son certificables: la Norma **SGE21** y la norma **IQNET SR10**.

El modelo **SGE21** está promovido por una organización privada sin ánimo de lucro, **Forética**, y es uno de los modelos más antiguos que podemos encontrar. Su extensión se limita sobre todo a España, al ser una organización afincada en nuestro país, si bien el sistema de gestión propuesto cuenta con suficiente prestigio a nivel nacional e internacional.



Por su parte, la norma **IQNET SR10** está desarrollada por **IQNET**, organización que constituye una red internacional de organismos de certificación, incluyendo a entidades de amplio prestigio en el sector de la certificación.



En ambos casos, se trata de referenciales o normas **privadas**, es decir, redactados por entidades de reconocido prestigio, pero certificables sólo por dichas entidades, a través de los mecanismos que ambas entidades promuevan.



MODELO	ALCANCE	SISTEMA DE GESTIÓN	CUBRE TODA LA RSE
SA 8000 (SOCIAL ACCOUNTABILITY INTERNATIONAL) 	<p>Código de Conducta basado en las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, creado por Social Accountability International (SAI) para velar por los derechos humanos en el trabajo.</p>	✔	✘
NORMA ISO 26000 	<p>La norma ISO 26000:2010 es una guía que proporciona recomendaciones en materia de Responsabilidad Social, creada por la International Organization for Standardization (ISO), ONG con miembros de 164 países cuya finalidad principal es la creación de normas internacionales consensuadas a nivel mundial.</p>	✘	✔
SG21E NORMA SG 21 	<p>NORMA SGE21: Desarrollada por Forética, organización española con más de 240 socios y cuya misión es integrar los aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en la estrategia y gestión de empresas y organizaciones. Primer sistema de gestión de la responsabilidad social europeo que además está alineado con las memorias de sostenibilidad GRI y con los ODS.</p>	✔	✔
EMPRESA SALUDABLE 	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN SALUDABLE de AENOR, empresa de certificación, verificación, validación, inspección y ensayos, sociedad de la Asociación Española de Normalización, UNE, entidad legalmente responsable del desarrollo de la normalización en España. Es un sistema de gestión para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de sus empleados, así como la sostenibilidad del ambiente de trabajo. Otras entidades cuentan con modelos similares de empresa saludable.</p>	✔	✘
IQNET SR10 	<p>SR10 es un sistema de gestión creado por la Red internacional de certificadores IQNet que incluye las mejores prácticas y recomendaciones a nivel internacional en materia de responsabilidad social, basándose en los requisitos de la norma ISO 26000:2010.</p>	✔	✔
UNE 19601 COMPLIANCE PENAL 	<p>La norma UNE 19601:2017 establece un modelo de referencia para poder exonerar de responsabilidad penal a las organizaciones. Creada por la Asociación Española de Normalización (UNE), único organismo de normalización en España designado por el Gobierno Español ante la Comisión Europea.</p>	✔	✘
SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001 	<p>La norma ISO 37001:2017 establece un modelo de referencia para ayudar a las organizaciones en la lucha contra la corrupción, estableciendo una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento de la ley.</p>	✔	✘
EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE 	<p>Modelo de sistema de gestión para favorecer la conciliación familiar promovido desde la Fundación Más Familia</p>	✔	✘
VERIFICACIÓN DE LOS ODS 	<p>Son varias las entidades que verifican la implantación de la sostenibilidad en las organizaciones. Al no existir un estándar, una norma, las entidades verifican el proceso de selección de los ODS, planificación y cumplimiento de las acciones planificadas, así como que dichas acciones contribuyen realmente a los ODS seleccionados y sus metas.</p>	✘	✔



03 IMPLANTACIÓN

En esta guía incluiremos las pautas para la implantación de un sistema de gestión de la RSE basado en IQNET SR10. Se trata de una norma de sistema de gestión, basada en la estructura de alto nivel HSL de las normas ISO, lo que permite su integración con los sistemas de gestión existentes en la empresa: ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001. Al igual que las ISO de calidad y medioambiente, la edición de la norma SR10 es de 2015, por lo que comparte estructura con estas.

La norma IQNET SR10 se puede integrar en los sistemas de gestión de la calidad (ISO 9001), del medioambiente (ISO 14001) y/o de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001).



La norma establece una serie de requisitos que tienen que implantarse en la empresa. Es necesario indicar que las normas son generalistas, es decir, sus requisitos son de aplicación para todas las empresas y son estas las que tienen que adaptarse para cumplir los requisitos requeridos en la norma. Así, la implantación siempre es personalizada, lo que dificulta realizar una guía general para todas las empresas.

No obstante, esta guía dará unas pautas para la aplicación de los requisitos en las empresas de la construcción, enfocándose principalmente en las de menor tamaño.

La norma divide los requisitos a implantar en 7 grandes apartados:

- 1 Contexto de la organización
- 2 Liderazgo
- 3 Planificación
- 4 Soporte
- 5 Operación y grupos de interés
- 6 Evaluación del desempeño
- 7 Mejora



A continuación, se propone un esquema de implantación de la RSE que incluya todos los apartados de la norma. El seguimiento del esquema propuesto permitirá a las empresas implantar todos los requisitos exigidos en la norma SR10 y finalizar el proceso con su certificación.



Se incluirá en los distintos apartados del proceso de implantación un icono con el fin de indicar los documentos del sistema de gestión que deberán desarrollarse.



3.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO

El primer paso es el análisis y conocimiento del entorno. Se deben determinar los asuntos externos e internos que pueden afectar a la capacidad de la empresa y que influirán en la toma de decisiones para diseñar la estrategia de RSE.

ANÁLISIS DEL ENTORNO

HERRAMIENTAS: DAFO / CUESTIONARIO RSE
NECESIDAD: Establecer las bases para la planificación estratégica.
RESPONSABLES: Equipo de implantación de la RSE. Revisado por dirección.

Para la realización del análisis del entorno recomendamos la utilización de la herramienta DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades).

El análisis DAFO deberá ser realizado por un equipo multidisciplinar compuesto por personal de la empresa y a ser posible también por expertos externos que aporten conocimientos del entorno inmediato.

Otra opción al DAFO la encontramos en la realización de un cuestionario de la RSE que determine el grado de implantación e implicación de la misma. En la [Guía La Responsabilidad Social Empresarial en PYMES de la Construcción](#), publicada en 2022 por FEVEC podemos encontrar un modelo de diagnóstico adaptado a empresas de la construcción.



ACCIONISTAS/PROPIEDAD	SI/NO/NA - Puntuación
La estructura del accionariado es clara, con un trato respetuoso a los propietarios minoritarios.	
La información sobre el capital, beneficios e inversiones es clara y suficiente y es pública.	
Se asigna el capital y liquidez suficiente para asegurar la mejora continua y viabilidad de la empresa.	
El reparto de beneficios atiende a criterios éticos, garantizando en primer lugar la continuidad de la empresa y, en su caso, realizando inversiones en entidades o productos éticos o con criterios ESG	
PROCESOS, CALIDAD, INNOVACIÓN, DISEÑO	SI/NO/NA - Puntuación
La empresa cuenta con un sistema de gestión de la calidad implantado y certificado.	
La empresa cuenta con un sistema de gestión de I+D+i implantado y certificado.	
Se ha definido un responsable de calidad con independencia y recursos suficientes.	
En los criterios de realización del proyecto se tienen en cuenta factores como el medio ambiente y la responsabilidad social, en todo el ciclo de vida del producto.	
Se han incorporado líneas de innovación atendiendo a las tendencias de RSE emergentes en el mercado.	
Existe participación creativa y diálogo para el fomento de la innovación.	
Se incorporan nuevas técnicas innovadoras de gestión empresarial, basadas tanto en la modificación de procesos como en la gestión del personal y el conocimiento.	
Se han incorporado herramientas tipo BIM para la gestión de los proyectos.	

DIRECCIÓN, POLÍTICA Y LIDERAZGO	SI/NO/NA - Puntuación
La Dirección conoce la RSE, sus implicaciones y los posibles beneficios para su organización.	
Se ha definido una política de RSE y se ha comunicado tanto interna como externamente.	
Se han asignado por parte de la Dirección los recursos necesarios para implantar medidas de RSE.	
Existe un sistema de gestión de la RSE implantado, certificado o se ha incluido en los sistemas de gestión de la empresa (calidad, medio ambiente, prevención de riesgos).	
Se ha definido un responsable de RSE.	
Se ha definido algún tipo de comité de RSE, de ética, medioambiental o similar.	
La Dirección y mandos intermedios realizan una gestión basada en el liderazgo, son accesibles e incorporan en su gestión las sugerencias del personal a su cargo.	
Se han establecido mecanismos de comunicación y relación con los distintos grupos de interés, integrándose sus intereses en la gestión de la empresa.	
Se han analizado las oportunidades de implantar medidas de RSE.	
Se ha identificado la legislación aplicable a la empresa en todos los ámbitos y se han establecido mecanismos de aseguramiento de su cumplimiento.	

La utilización conjunta de ambas herramientas (DAFO + CUESTIONARIO RSE) permitirá una visión completa tanto del entorno externo como del estado de la RSE interno, constituyendo una base necesaria para la definición de la estrategia de RSE y el alcance del sistema de gestión a implantar.



3.2 GRUPOS DE INTERÉS

La norma SR10 define como grupos de interés (también denominados partes interesadas o stakeholders) a todo *individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización.*

ANÁLISIS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<p>HERRAMIENTAS: DAFO / CUESTIONARIO RSE NECESIDAD: Establecer las bases para la planificación estratégica. RESPONSABLES: Equipo de implantación de la RSE. Revisado por dirección.</p>
--	--

El análisis de las expectativas de las partes interesadas se realiza en dos etapas: una primera de **identificación** de las partes interesadas y otra de **consulta y determinación** de sus expectativas. Tanto para el proceso de identificación como para el análisis de las expectativas, es importante la participación de los propios grupos de interés afectados, pero esto no es siempre viable. Las pequeñas y medianas empresas no cuentan con recursos para realizar un trabajo colaborativo con los distintos grupos de interés e identificar de primera mano, y con su participación, sus expectativas. En este caso, desde Global Compact se recomienda la participación de los **grupos de interés representativos** o con los **grupos de interés expertos**.

Los **grupos de interés representativos** son personas que tienen un conocimiento sustancial de los grupos de interés afectados y de sus perspectivas, intereses e inquietudes (según Global Compact) y pueden estar constituidos por ONG locales, expertos o académicos.

EMPRESA	
INTERNOS	EXTERNOS
ACCIONISTAS	CLIENTES
DIRECTIVOS	PROVEEDORES
PROPIETARIOS	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
EMPLEADOS	ENTIDADES FINANCIERAS
	GRUPOS DE PRESIÓN
	USUARIOS
	CONTRATAS
	SOCIEDAD GLOBAL
	SOCIEDAD LOCAL
	ASOCIACIONES EMPRESARIALES
	COLABORADORES
	ACREEDORES

3.3 POLÍTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES

Uno de los factores clave para la implantación de la RSE es la implicación de la dirección y la capacidad de liderazgo. El primer paso para definir y afianzar dicho liderazgo en cuanto al sistema de gestión de la RSE se la creación de la **Política de RSE (Política de Sostenibilidad)**.

POLÍTICA DE RSE	<p>HERRAMIENTAS: DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN NECESIDAD: Establecer un código de conducta sobre el que se planifique y ejecute el sistema de gestión. RESPONSABLES: Alta dirección.</p>
------------------------	---

La Política es el marco de referencia sobre el que se desarrollará todo el sistema de gestión, de ahí su importancia.



POLÍTICA DE RSE: Características

- ✓ Adecuada, es el marco de referencia para establecer objetivos.
- ✓ Incluirá el compromiso de respeto de los principios de la RSE, los requisitos aplicables y la mejora continua.
- ✓ Debe estar disponible para los grupos de interés (documentada).
- ✓ Debe hacer referencia al código de conducta.
- ✓ Debe ser coherente y en su caso integrable con otras políticas.

Política de RSE

POLÍTICA DE RSE: MODELO

La actividad de construcción que desempeñe nos da la oportunidad de contribuir de forma activa al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Estamos firmemente convencidos de que con la incorporación de criterios de gestión ambiental, responsabilidad social, ética y seguridad y salud de nuestros colaboradores en la estrategia de nuestra empresa vamos a conseguir minimizar cualquier impacto que nuestra actividad pueda generar y contribuir a mejorar aquellos aspectos en los que podamos tener influencia.

Para ello, asumimos los principios de la RSE, con el fin de mejorar continuamente en todas las áreas.

Trabajaremos de forma ética, con transparencia y rindiendo cuentas de nuestras actividades. El respeto por el cumplimiento de la legalidad, la normativa internacional, los derechos humanos y aquellos requisitos que nos sean de aplicación será prioritario, velando por los intereses y expectativas de nuestros grupos de interés.

Nuestros colaboradores, son la pieza clave de nuestro proceso. Por ello, nos comprometemos a involucrar a proveedores y contratistas en una gestión sostenible y responsable de nuestras actividades, así como a formar y sensibilizar a nuestros trabajadores.

Un mundo más sostenible es posible. Y nuestra contribución es necesaria.

Pero la norma SR10, además de la Política, establece la necesidad de la redacción de un **Código de Conducta**, dirigido tanto a los trabajadores como al resto de los grupos de interés sobre los que se tenga influencia. En el caso de las empresas de la construcción, este código incluirá a las contratistas y especialistas, sobre los que en la mayoría de los casos se puede influir. En este sentido, deberá estar comunicado a estos grupos de interés para que sea efectivo.

Con la implantación de los procedimientos del sistema de gestión se controlará el cumplimiento del Código de Conducta tanto por trabajadores como por el resto de los grupos de interés.



CÓDIGO DE CONDUCTA: EJEMPLO DE ASPECTOS A INCLUIR

- 1 Aspectos referentes a la ética en los negocios: contrataciones transparentes.
- 2 Aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- 3 Buen ambiente de trabajo y clima laboral.
- 4 Aspectos de igualdad y diversidad.
- 5 Relación laboral: contratos laborales y condiciones dignas en subcontratas.
- 6 Aspectos ambientales: correcta gestión de residuos, minimización de consumos eléctricos y energéticos.
- 7 Compra sostenible y de km 0.
- 8 Diseño sostenible de los proyectos
- 9 Comunicación y transparencia.
- 10 Confidencialidad y protección de datos.

Código de Conducta

Por último, en esta primera fase, la alta dirección iniciará la asignación de responsabilidades, proceso que se desarrollará durante toda la implantación del sistema. Es importante definir un **Responsable de RSE**.

RESPONSABLE DE RSE: FUNCIONES

- ✓ Asegurar la implantación del sistema de gestión de la RSE según los requisitos de la norma SR10.
- ✓ Reportar sobre el desempeño del sistema de gestión a la alta dirección.

3.4 EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA RSE

Una vez identificados y analizados los grupos de interés y realizado el análisis del entorno, es importante identificar los efectos que se puede tener sobre los distintos grupos de interés y sobre el propio entorno. Es lo que llamamos el **análisis de los riesgos y oportunidades**. Este análisis supone identificar cómo se puede afectar a los distintos grupos de interés y al entorno las acciones que realiza la empresa. Analizamos el riesgo y la oportunidad y comprobamos si tenemos control sobre esos riesgos u oportunidades. Si no tenemos control: tendremos que iniciar acciones para potenciar los impactos positivos (beneficiosos) y para minimizar los impactos negativos.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

HERRAMIENTAS: Análisis de riesgos.

NECESIDAD: Identificar los riesgos y oportunidades y preparar el sistema de gestión para potenciar los impactos positivos y minimizar o eliminar los negativos.

RESPONSABLES: Responsable - equipo de RSE.



Pero las organizaciones y en especial las PYMES no pueden actuar en todos los aspectos sobre los que tienen influencia a la vez. Es necesario **priorizar**.

Con el fin de que la priorización sea una priorización **fundamentada**, se recomienda preparar una **metodología de evaluación de la materialidad**. Para ello, es muy recomendable utilizar métodos como el de análisis de materialidad propuesto por GRI. En la [Guía para el Desarrollo de Memorias de Sostenibilidad en la Construcción](#) publicada por FEVEC en 2021.

EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS TEMAS MATERIALES

HERRAMIENTAS: Desarrollo de una metodología propia. Ver GRI.
NECESIDAD: Priorizar aquellos aspectos de la RSE sobre los que la empresa va a trabajar y sobre los que planificará objetivos.
RESPONSABLES: Responsable - equipo de RSE.

Metodología de evaluación de temas materiales

En este sentido, cabe destacar la importancia de decidir en este momento si la empresa tiene intención de registrarse en el [Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables](#).



En el caso de que la empresa tenga intención de registrarse en el REVSr, es importante comprobar que supera los criterios mínimos incluidos en dicho registro, según el [Decreto 200/2022](#). Si se realiza un análisis previo del grado de cumplimiento de los requisitos del REVSr y se analizan los riesgos y oportunidades, podremos focalizar las acciones de RSE hacia el cumplimiento de aquellos requisitos del Registro en los que se obtengan peores puntuaciones, siempre que sean prioritarios para la empresa y para los grupos de interés.

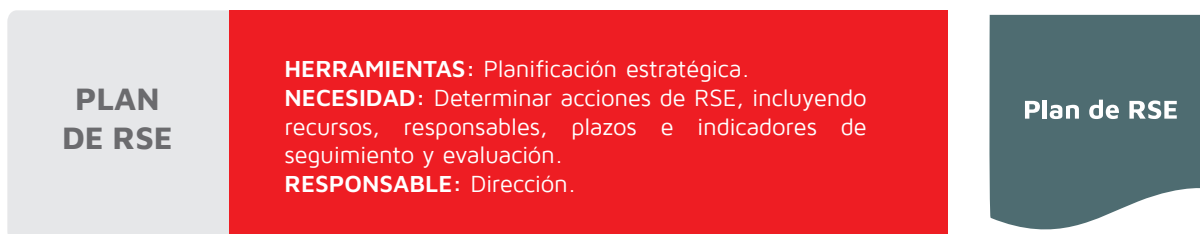
De forma paralela, se deberán **identificar la legislación** que es de aplicación a la empresa, así como cualquier otro requisito que deba cumplir (por ejemplo, requisitos de los clientes incluidos en el proyecto de obra o en el contrato). Además, como la legislación es cambiante, se recomienda que la empresa redacte un **procedimiento** de revisión y actualización de la legislación y otros requisitos. Se deberá comprobar que esos requisitos de aplicación se están cumpliendo.

Identificación requisitos legales y otros requisitos



3.5 PLANIFICACIÓN: PLAN DE RSE

Una vez determinados aquellos aspectos sobre los que se va a trabajar en la organización, se deberá redactar un **Plan de RSE**. Este plan puede estar integrado con los planes de calidad, medioambiente y/o prevención de riesgos de la empresa, o incluso ser un único plan incluido en la **planificación estratégica de la empresa**.



A continuación, se incluyen un modelo de Plan de RSE con propuestas de acciones extractadas de la Guía [Gestión de la Sostenibilidad en Empresas de la Construcción: Implantación de los ODS 8, 9 y 12](#) publicada por FEVEC en 2022.

OBJETIVO: MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS TRABAJADORES				
ACCIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	RECURSOS	PLAZOS
Regularización progresiva de salarios.	Número de trabajadores con salarios por encima del salario mínimo interprofesional.			
Flexibilidad horaria/selección de turnos.	Número de trabajadores con horario flexible o con posibilidad de selección de turnos.			
Incorporación de teletrabajo.	Número de trabajadores con teletrabajo.			
Implantación de un sistema de gestión de empresa saludable.	Certificación empresa saludable por entidad acreditada.			
Rotación del personal en distintos trabajos/zonas.	Índice de rotación del personal.			
Contratación de personal local.	Número de trabajadores de la zona incorporados a las obras.			
Ampliación de los permisos de maternidad/paternidad.	Número de permisos ampliados/número de maternidades o paternidades.			
Realización de jornadas de puertas abiertas con las familias.	Número de jornadas realizadas. Número de asistentes.			
Creación de protocolos de promoción interna.	Protocolos creados. Promociones internas frente a promociones totales.			
Incremento de la formación a los trabajadores.	Número de cursos u horas impartidas/número de cursos u horas periodo anterior.			
Creación de una plataforma para la formación online de los trabajadores.	Plataforma creada. Número de cursos disponibles. Número de trabajadores que acceden a los cursos.			
Participación de la empresa en acciones sociales/ambientales promovidas por el personal.	Número de participaciones/número de sugerencias del personal. Importe/recursos dedicados a dichas participaciones.			
Realización de acciones de voluntariado corporativo.	Número de acciones realizadas. Número de trabajadores que participan.			



3.6 SISTEMA DE GESTIÓN: SOPORTE

El cuerpo del sistema de gestión implantado lo constituirán aquellos procedimientos del sistema de gestión que en gran medida se corresponden con procedimientos de sistemas de gestión de calidad, medioambiente o seguridad y salud en el trabajo. Deberán garantizarse los recursos humanos, financieros y tecnológicos para la implantación y mantenimiento del sistema de RSE.

SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

HERRAMIENTAS: Procedimientos de gestión.
NECESIDAD: Establecer metodologías (procedimientos) para asegurar el mantenimiento del sistema de gestión y la mejora continua.
RESPONSABLES: Equipo de implantación de la RSE. Revisado por dirección.

SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

1. Competencia y sensibilización: deberá garantizarse la competencia, formación o experiencia adecuada del personal, además de estar sensibilizados y conocer la política y el código de conducta. Se recomienda la realización de un procedimiento de formación y de un Plan de Formación.
2. Comunicaciones: se deberá establecer canales de comunicación con los grupos de interés internos y externos. Las comunicaciones se registrarán, así como su análisis y resolución. Los medios de comunicación pueden ser:
 - Redes sociales
 - Cuestionarios
 - Buzones de sugerencias
 - Entrevistas
 - Correos Electrónicos

Procedimiento de comunicaciones

Plan de Formación

Procedimiento de Formación

SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN: INFORMACIÓN DOCUMENTADA

El sistema de gestión incluye información documentada exigida por la norma ISO10 y/o determinada por la empresa como necesaria para la eficacia del sistema y el control de los procesos, que debe estar controlada. Esta documentación:

- Debe estar revisada y aprobada. Repetir el proceso cuando sea necesario.
- Debe identificarse la edición en vigor y los cambios.
- Las versiones en vigor estarán disponibles en los puntos de uso.
- Los documentos deben ser fácilmente identificables y legibles.
- Se deben identificar los documentos de origen externo que se considere que sean necesarios.
- Gestión adecuada en los documentos obsoletos.

Procedimiento Control de Documentación



3.7 CONTROL OPERACIONAL

La empresa tiene que controlar todas las actividades y procesos que estén relacionados con los grupos de interés y con los asuntos materiales. Para ello se implementarán controles y procedimientos donde se considere necesario, manteniendo la información documentada para garantizar que las actividades se han realizado de la forma planificada.

Se incluye a las actividades contratadas externamente, lo que es muy importante en el caso de las empresas de la construcción.

Para ello, se establecerán procedimientos operativos y se generarán registros del sistema de gestión. A continuación, se incluirá los controles básicos que deben implementarse para dar cumplimiento a la norma atendiendo a los siguientes grupos de interés:

- Propietarios y accionistas
- Empleados
- Clientes
- Proveedores de productos y servicios, colaboradores y aliados
- Administraciones públicas
- Comunidad, sociedad y organizaciones sociales
- Medioambiente (entorno)
- Competidores

3.7.1 PROPIETARIOS Y ACCIONISTAS

Con respecto a la propiedad de la empresa:

- Deberá llevarse una gestión eficaz con el fin de maximizar el beneficio de forma sostenible: se justificará mediante la rentabilidad de la empresa.
- El compromiso de la alta dirección se plasmará en el Plan de RSE.
- Transparencia: comunicación de la gestión mediante la publicación de una Memoria de Sostenibilidad que incluirá:



- ➔ Política y código de conducta.
- ➔ Plan de RSE y grado de cumplimiento.
- ➔ Temas materiales y sus impactos.

- Participación en la gestión: se crearán mecanismos para garantizar una participación abierta en aquellas decisiones que deban ser compartidas, garantizando el derecho al voto.

3.7.2 EMPLEADOS

Con respecto a los empleados, deberá garantizarse una serie de aspectos que se relacionan a continuación.

- No discriminación y accesibilidad:

- ➔ Se redactará un **procedimiento de contratación** incluyendo criterios de apoyo a la diversidad e incorporación de mujeres en obra (trabajo con mayor porcentaje de hombres)
- ➔ **Plan de formación**: atención a las necesidades formativas del personal vulnerable.
- ➔ **Procedimiento para la promoción interna**: garantía de igualdad de oportunidades en la promoción interna.
- ➔ Creación de **entornos accesibles**: es complicada en obra, se garantizará en las oficinas.
- ➔ **Plan de Igualdad**: la empresa redactará un Plan de Igualdad (de obligatorio registro para empresas de más de 50 trabajadores). Incluirá la redacción de protocolos contra el acoso. Se extenderá al acoso por razones de raza, religión, etc.



- Intimidad: protección de datos según la LOGPD.
- Trabajo forzoso y trabajo infantil: se redactará un **procedimiento de control de proveedores y contratistas**. Se incluirán cláusulas de justificación de contratación y horarios
- Salud y seguridad: se garantizará la seguridad en el trabajo, implantado un programa de prevención de riesgos tal y como establece la legislación vigente. Se recomienda la creación de los siguientes documentos:

- ➔ **Procedimiento de Control de EPIs.**
- ➔ **Procedimiento de acogida**, incluyendo la formación mínima en SST.
- ➔ **Procedimiento de investigación** de incidentes en SST.
- ➔ **Plan de emergencias.**
- ➔ **Programa de SST en obras.**
- ➔ Inclusión de los requerimientos de SST en el procedimiento de control de proveedores y contratistas.

- Condiciones laborales: se garantizarán unas condiciones laborales dignas, de acuerdo a la legislación vigente.

- ➔ **Política retributiva:** la empresa velará por establecer salarios por encima del salario mínimo interprofesional. Esta política deberá incluirse en el procedimiento de control de proveedores y contratistas.
- ➔ Horarios, descansos y vacaciones: además de cumplir con la legislación vigente en esta materia, se tratará de garantizar la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral**. Se recomienda la creación de un **procedimiento de conciliación**. Este procedimiento establecerá mecanismos para recoger las necesidades de cada empleado y pautas para la preparación de horarios, turnos y periodos de vacaciones. Se atenderá especialmente a las peticiones de personal con hijos o dependientes a su cargo.
- ➔ **Teletrabajo:** se podrá incluir el teletrabajo en aquellos puestos donde se pueda realizar.

3.7.3 CLIENTES, USUARIOS Y CONSUMIDORES

La empresa deberá establecer una serie de mecanismos que garanticen la transparencia y la confianza con los clientes. Estos mecanismos incluirán:

- **Procedimiento para la gestión de las promociones y la publicidad:** este procedimiento establecerá mecanismo de control y revisión de las promociones y acciones publicitarias que se realicen con el fin de garantizar que no se realiza publicidad engañosa y que las promociones se ajustan a la realidad.
- **Procedimiento de ventas:** con inclusión de la metodología para la redacción y revisión de los contratos, incluyendo garantías. Se incluirán criterios de buena fe, transparencia, veracidad y confianza. A continuación, se incluyen algunos ejemplos de criterios a incluir en los contratos:
 - ➔ Características de los bienes o los servicios: incluyendo memoria de calidades.
 - ➔ Precios exactos, con desglose de impuestos.
 - ➔ Plazos, con cláusulas de penalización si correspondiera.
 - ➔ Garantías, incluyendo seguros si los hubiera.
 - ➔ Condiciones claras de entrega y atención postventa.
 - ➔ Mecanismos de rescisión o modificación del contrato.
 - ➔ Otras condiciones necesarias o pactadas.
- **Intimidad:** protección de datos según la LOGPD.
- **Procedimiento de atención al cliente:** atención a las quejas y reclamaciones, incluyendo mecanismos de investigación, registro y respuesta.
- **Procedimiento anticorrupción:** se establecerán mecanismos de control que garanticen que no se pueden dar prácticas de corrupción en los procesos de ventas.
- **Procedimientos de producción:** las empresas que no cuenten con un sistema de calidad que pueda garantizar la producción atendiendo al cumplimiento legal y a las especificaciones del proyecto, contrato o requisitos acordados con el cliente, deberán establecer los procedimientos mínimos para dar estas garantías.



3.7.4 PROVEEDORES Y COLABORADORES

La responsabilidad social deberá extenderse a proveedores y colaboradores, especialmente a aquellos sobre los que se tenga mayor capacidad de influencia. En los apartados anteriores ya se ha hecho mención a este grupo de interés, si bien a continuación se hará mayor hincapié en los requisitos que le son de aplicación.

- **Procedimiento de compras:** este procedimiento establecerá mecanismo de control y revisión de las compras, incluyendo pedidos de material y subcontrataciones. Se incluirá:
 - ➔ **Evaluación de proveedores** según criterios de RSE.
 - ➔ **Transparencia en la gestión de ofertas**, pudiendo incluirse la necesidad de contar con varias ofertas.
 - ➔ **Formalización de pedidos de material.**
 - ➔ **Formalización de contratos.** Mecanismos de revisión de los contratos. Incluir mecanismos para evitar posiciones abusivas.**Comunicación de los criterios de RSE** que sean de aplicación, especialmente en el caso de las subcontrataciones.
 - ➔ **Mecanismos de confidencialidad.** Deberá respetarse la propiedad intelectual, especialmente en la redacción de proyectos.
- **Procedimiento anticorrupción:** se establecerán mecanismos de control que garanticen que no se pueden dar prácticas de corrupción en los procesos de compras.

3.7.5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La relación de transparencia y colaboración con las administraciones públicas es muy importante en empresas con la RES implantada. En este sentido destacarán las siguientes medidas:

- **Procedimiento de comunicaciones:** este procedimiento podrá no limitarse a las comunicaciones con la administración, sino ampliarse a las comunicaciones con todos los grupos de interés. Establecerá los canales de comunicación, tanto unidireccionales, es decir, aquella información que se reportará de forma voluntaria hacia los grupos de interés, como bidireccionales. En este último caso, se incluirá la metodología para recibir, registrar, analizar y contestar a las comunicaciones externas, con especial atención a las de la administración.
- **Procedimiento anticorrupción:** se establecerán mecanismos de control que garanticen que no se pueden dar prácticas de corrupción en los procesos de relación con la administración, especialmente en temas como la gestión y clasificación del suelo o gestión de permisos y autorizaciones.

3.7.6 COMUNIDAD, SOCIEDAD Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Una parte muy importante de la RSE, en su aspecto más social, es la relación con la sociedad en general y con la comunidad de su entorno en particular. En el caso de las empresas del sector de la construcción, hay que tener en cuenta la variabilidad de entornos en los que operan, lo que hace que las relaciones con la comunidad sean complejas ya que no siempre se trabaja en el mismo lugar. Además, los trabajos de construcción siempre son susceptibles de crear trastornos con los vecinos, por lo que las relaciones son especialmente importantes.

La empresa deberá contribuir a la sociedad no sólo con su propia actividad económica, sino mediante otras actividades adicionales siempre en la medida de sus posibilidades. Puede realizar, por ejemplo:

- Patrocinios culturales o deportivos.
- Participación en fiestas o tradiciones populares.
- Donaciones a organizaciones sociales o ambientales.

Estas actividades deberán estar planificadas, incluyéndose en el **Plan de RSE**.



Se establecerán acciones para el desarrollo de la economía local, destacando:

- **Procedimiento de compras:** se incluirá en este procedimiento la priorización de contratación de proveedores locales y de km 0 (menos de 100 km de distancia), tanto de la sede social de la empresa, como de las distintas ubicaciones de las obras que se realicen.
- **Contratación de personal local:** en el mismo sentido que el apartado anterior de compras.

En este sentido destacarán las siguientes medidas:

- **Procedimiento de comunicaciones:** este procedimiento podrá no limitarse a las comunicaciones con la administración, sino ampliarse a las comunicaciones con todos los grupos de interés. Establecerá los canales de comunicación, tanto unidireccionales, es decir, aquella información que se reportará de forma voluntaria hacia los grupos de interés, como bidireccionales. En este último caso, se incluirá la metodología para recibir, registrar, analizar y contestar a las comunicaciones externas, con especial atención a las de la administración.
- Comunidad, sociedad y organizaciones sociales.

3.7.7 MEDIOAMBIENTE (ENTORNO)

La gestión ambiental es otro de los pilares de la RSE, por lo que aun no pudiendo considerarse el medioambiente o el entorno como un grupo de interés, la norma SR10 lo incluye como uno más de los grupos a tener en consideración.

La implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental ISO 14001 garantiza el cumplimiento de todos los aspectos ambientales que deben controlarse. Para aquellas empresas que no cuenten con este sistema de gestión implantado, se recomienda la redacción de los siguientes procedimientos:

- **Procedimiento de identificación de aspectos ambientales:** se identificarán todos los aspectos ambientales que le son de aplicación, con especial atención a la identificación de los mismos en cada una de las obras que se vayan a iniciar.
- **Procedimientos de control operacional ambiental:** deberán redactarse procedimientos en base a los aspectos ambientales detectados. Estos procedimientos podrá crearse por obra, pero se recomienda la preparación de una serie de procedimientos estándar como pueden ser:
 - ➔ **Redacción de proyectos:** incluyendo criterios ambientales en la redacción (ecodiseño).
 - ➔ **Gestión de residuos:** incluir la gestión separativa de residuos en obras.
 - ➔ **Procedimiento de compras:** incluir en este procedimiento la evaluación según criterios ambientales de proveedores, equipamiento y materiales. Se pueden incluir criterios de compra de km 0 y de compras sostenible, con materiales reciclados y/o reciclables.
 - ➔ **Gestión de vertidos:** gestión de wc portátiles, sistemas de tratamiento, conexión a alcantarillado.
 - ➔ **Eficiencia energética:** incluyendo medidas para reducción del consumo energético, así como el consumo de combustible.
 - ➔ **Conservación de la biodiversidad:** especialmente recomendable para empresas de construcción de infraestructuras, con requisitos de prevención, estudio de impacto, restauración, etc.

3.7.8 COMPETIDORES

Dentro de la RSE se contempla la relación con empresas de la competencia. Esta relación puede ser de colaboración o simplemente de competencia leal. Para ello, la empresa garantizará aspectos como el respeto de derechos de propiedad intelectual, especialmente en proyectos. Igualmente, la empresa deberá garantizar que no establece prácticas ilegales de exclusión de la competencia, como cláusulas en pliegos de contratación o restricciones en acceso a suelo urbanizable. Esto se controlará mediante el procedimiento anticorrupción ya comentado con anterioridad.



3.8 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN



Todos los sistemas de gestión basados en la estructura de alto nivel incluyen un apartado de seguimiento y medición. Se trata de realizar un seguimiento de todos los aspectos de la RSE que se han comentado en los puntos anteriores. Para ello, se recomienda la redacción de un **procedimiento de seguimiento y medición**.

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

- ✓ Incluir las actividades sobre las que se realizará el seguimiento.
- ✓ Incluir un sistema de indicadores que permita un seguimiento objetivo de las actividades.
- ✓ Incluir los métodos de seguimiento y medición, pudiendo ser necesario realizar analíticas, encuestas, etc.
- ✓ Determinar las periodicidades para las mediciones y los seguimientos. Se recomienda realizar seguimientos trimestrales como mínimo de todos los indicadores.
- ✓ Establecer los responsables para cada uno de los seguimientos.
- ✓ Establecer los mecanismos de análisis y reporte a dirección de los resultados de los seguimientos.
- ✓ Incluir el seguimiento de los objetivos del Plan de RSE.
- ✓ Incluir el seguimiento de las expectativas de los grupos de interés.

Todas las acciones de seguimiento deben estar documentadas y conservarse adecuadamente como evidencia del cumplimiento del sistema de RSE



Se recomienda la redacción de un **procedimiento de no conformidades y acción correctora** que permita detectar cualquier desviación dentro del sistema de gestión, analizar sus causas y establecer mecanismos correctivos para eliminar tanto la desviación como la causa que la generó.

Para el seguimiento es fundamental establecer un sistema de **indicadores**. No existen unos indicadores definidos para la gestión y el control de la RSE, siendo cada empresa la que establece sus propios indicadores. No obstante, pueden tomarse como referencia los indicadores establecidos por el Decreto 200/2022 de la Generalitat Valenciana, por el que se crea el Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables (REVSR).

3.9 AUDITORÍA INTERNA



Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de RSE, el cumplimiento de la Política, el Código de Conducta y el Plan de RSE, se realizarán auditorías internas, que recomendamos sean anuales. En las PYME es suficiente realizar una única auditoría interna anual a toda la organización. Es habitual contar con un **procedimiento de auditorías** en el que se defina la planificación, metodología, responsables, etc.

AUDITORÍA INTERNA

- ✓ Realización anual.
- ✓ Revisión de todos los requisitos del sistema de gestión.
- ✓ Comprobación de la eficacia del sistema: se cumplen las expectativas, la política, el código de conducta y el plan de RSE.
- ✓ Debe planificarse: fecha, método, auditores, alcance.
- ✓ Los auditores deben ser independientes y tener la formación adecuada.
- ✓ Los resultados de las auditorías debe reportarse a la dirección.
- ✓ Deben quedar documentadas.



3.10 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN



Es también común a todos los sistemas de gestión normalizados la realización de un **Informe de Revisión** del sistema. Este informe lo realiza la Dirección y tiene por objeto analizar el sistema de gestión y su desarrollo durante el tiempo objeto de análisis, que suele ser un año. Con el fin de que los contenidos del Informe de Revisión sean completos y se ajusten a la norma, se recomienda preparar un **procedimiento de revisión del sistema**. En muchas ocasiones, al tratarse de un proceso de revisión y análisis del periodo o año que finaliza y una planificación del periodo siguiente, se incluye en este procedimiento de revisión del sistema la metodología de preparación del Plan de RSE, el cual se aprueba en el propio Informe de Revisión.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

- ✓ Realización anual.
- ✓ Análisis del grado de cumplimiento del Plan de RSE.
- ✓ Resultados de las auditorías, de las no conformidades y del seguimiento de los indicadores y cumplimiento del código de conducta.
- ✓ Cumplimientos/incumplimientos legales y de otros requisitos.
- ✓ Los auditores deben ser independientes y tener la formación adecuada.
- ✓ Quejas y reclamaciones recibidas, así como las comunicaciones con los grupos de interés.
- ✓ Incluir las oportunidades de mejora continua, las decisiones de la dirección al respecto y cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión.
- ✓ La revisión debe quedar documentada: informe de revisión.

3.11 MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD



Siempre que nos referimos a la RSE, a la ESG o a la Sostenibilidad, recomendamos la publicación de una **Memoria de Sostenibilidad**.

La norma SR10 no incluye entre los requisitos del sistema de gestión de la RSE la publicación de una Memoria de RSE o Memoria de Sostenibilidad como tal. Podemos encontrar como requisitos la necesidad de comunicar a los grupos de interés tanto los requisitos que les pueden afectar, como aspectos claves como la Política, el Código de Conducta, el Plan de RSE... o incluso el resultado de la revisión del sistema.

En este sentido, recomendamos **transformar el Informe de Revisión en una Memoria de Sostenibilidad**. De esta forma damos respuesta al requisito de SR10, al requisito del REVSR y aumentamos el nivel de transparencia de la organización.

Para la redacción de la Memoria de Sostenibilidad, recomendamos la [Guía para el Desarrollo de Memorias de Sostenibilidad en la Construcción](#), desarrollada por FEVEC en 2020. En esta guía recomendamos la realización de la Memoria basándose en los [Estándares GRI](#). Hay que tener en cuenta que en el año 2021 se produce un cambio en los Estándares GRI que introducen cambios en la metodología, por lo que los contenidos de la Guía pueden utilizarse, pero complementándose con los cambios de GRI.

LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD

1. Realización anual.
2. Incluir los contenidos del Informe de Revisión del Sistema.
3. Utilizar los estándares GRI para su redacción, en la versión de 2021.
4. Hacerla pública para todos los grupos de interés (por ejemplo, publicarla en la página web de la empresa).



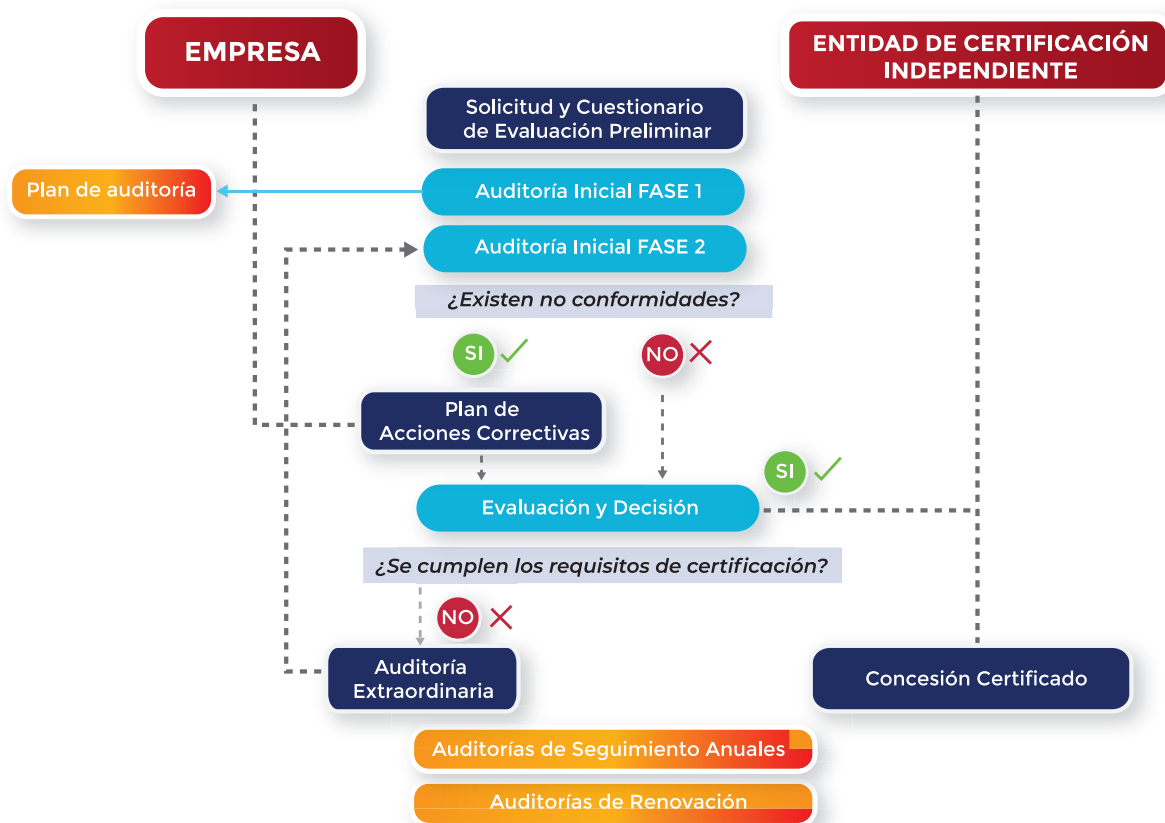
04 CERTIFICACIÓN - CALIFICACIÓN

4.1 CERTIFICACIÓN

Se ha seleccionado para el desarrollo de esta Guía la norma IQNET SR10 al tratarse de una norma **certificable**. Esto significa que una entidad externa e independiente puede realizar una auditoría externa (diferenciarlo de la auditoría interna) del sistema de gestión implantado y **certificar** que la empresa cuenta con un sistema de gestión implantado según la norma SR10.

Las certificaciones siempre se realizan contrastando la implantación de un modelo, que en este caso es el sistema SR10, o los requisitos del sistema propuesto por SR10.

El proceso de certificación conlleva una serie de pasos que se resumen en el esquema siguiente:



Fuente: Guía sobre Certificaciones en Sostenibilidad en el Sector de la Construcción. FEVEC 2021.

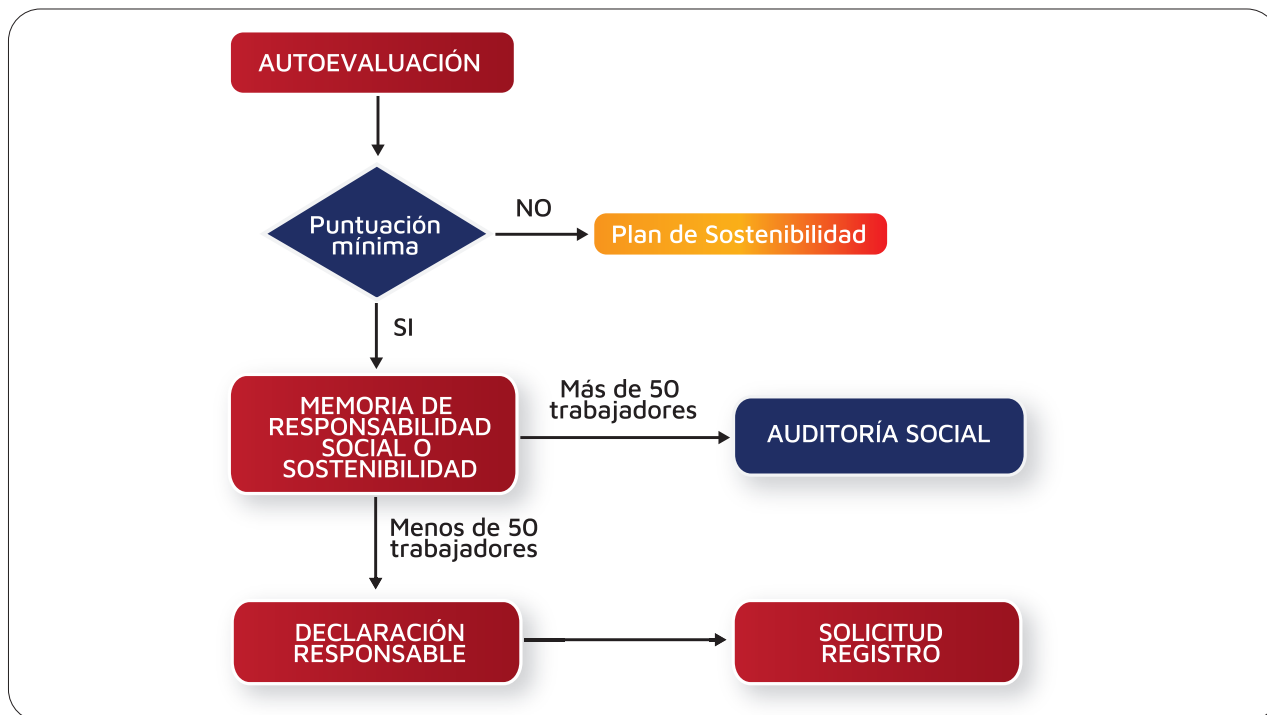
4.2 CALIFICACIÓN

Con la puesta en marcha del Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables, surge una nueva posibilidad en la Comunidad Valenciana: las empresas pueden **calificarse como Entidad Valenciana Socialmente Responsable**.

El proceso de Registro varía sensiblemente dependiendo del tamaño de la empresa en referencia al número de trabajadores. Se distinguen tres posibilidades:

- Empresas de hasta 9 trabajadores.
- Empresas de entre 10 y 49 trabajadores.
- Empresas de más de 50 trabajadores, con salvedades para empresas de más de 250 trabajadores.





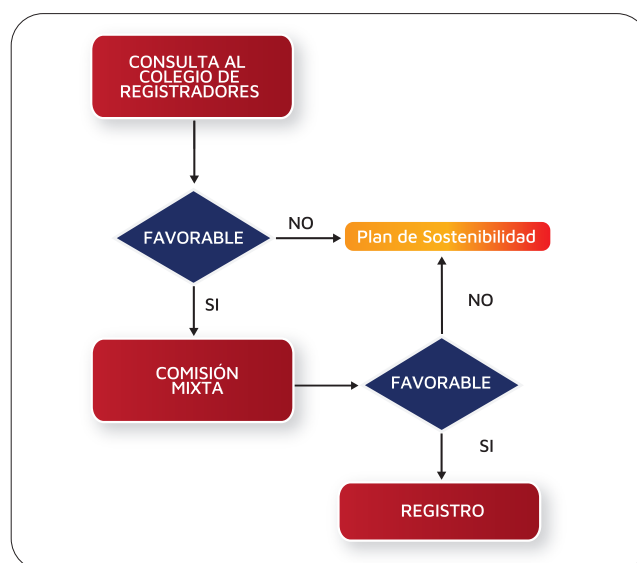
Como puede observarse en el esquema, el proceso de inscripción tiene varios puntos clave:

- **Autoevaluación:** las empresas o entidades deben superar una autoevaluación en la que se deben cumplimentar los datos de una serie de indicadores éticos, económicos, sociales y ambientales propuestos por el Registro. Hay indicadores comunes para los tres tipos de empresas, pero hay indicadores que no deben aportar las empresas de entre 10 y 49 trabajadores y, finalmente, las más pequeñas, de hasta 9 trabajadores, están exentas de otros tantos indicadores. Además, se establece un sistema de puntuaciones que no siempre es fácil de superar.
- **Memoria de RSE o de sostenibilidad:** para las empresas de 50 o más trabajadores debe realizarse según un modelo reconocido, entre los que se encuentra GRI. Las empresas de hasta 49 trabajadores pueden utilizar el informe de autoevaluación como memoria de sostenibilidad.
- **Auditoría social:** obligatoria para empresas de 50 o más trabajadores. A realizar por expertos externos independientes. El resto de empresas pueden suplir esta auditoría con una revisión realizada por el Registro Mercantil.
- **Declaración Responsable:** obligatoria para empresas de hasta 49 trabajadores al no realizar la Auditoría Social de comprobación de datos.

En cuanto al proceso administrativo de [solicitud de registro](#), se resumen en el esquema adjunto.

Así, la solicitud deberá ser validada por una Comisión Mixta, procediéndose entonces al registro. Todo el proceso es sin coste para la empresa, a excepción de un pequeño pago que hay que abonar al Registro Mercantil.

La calificación como Entidad Valenciana Socialmente Responsable tiene una validez de dos años.





Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción

C/ Arzobispo Fabián y Fuero 1

46009 Valencia

96 352 53 69

administracion@fevec.net

www.construccion2030.es

Proyecto subvencionado por:



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**Conselleria de Participación,
Transparencia, Cooperación
y Calidad Democrática**



masuno